

CONSTANCIA DE SECRETARIA. 15-02-2024. Señor Juez, le informo que los apoderados de las partes solicitan la suspensión del proceso hasta el 15 de abril de 2024.

A DESPACHO.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 409
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00228-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LEONARDO NAVARRETE GALLEGO
Demandados: HEREDERO DETERMINADO FELIPE GOMEZ ROBLEDO
HEREDEROS INDETERMINADOS
DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA HERENCIA Y
CONYUGE DEL CAUSANTE CESAR GOMEZ HERRERA

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

ACCEDER a la suspensión del proceso hasta el 15 de abril de 2024.

En consecuencia, no hay lugar a realizar la audiencia programada para el día de hoy. Posteriormente se fijará nueva fecha para continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario